



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL 22 AGO. 2014

1021 577  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /38

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) El Memorándum N° 220 de fecha 20 de Agosto de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar acuerdo de concejo el usufructo del terreno ubicado en el sector Los Lagos, en calle Berlín N° 885 que tiene como uso de Equipamiento Comunitario, por un periodo de 50 años, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI;

c) El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 20 de agosto de 2014, acordó por unanimidad autorizar el usufructo del terreno ubicado en el sector Los Lagos, en calle Berlín N° 885 que tiene como uso Equipamiento Comunitario, por un periodo de 50 años a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. AUTORIZASE la suscripción del USUFRUCTO, terreno ubicado en la Población Los Lagos, calle Berlín N° 885, por un periodo de 50 años a favor de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI.

2. Póngase en conocimiento de los Deptos. y/o nidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



VÍCTOR HUNTER CEA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

OVB/VHC/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- C.C. DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES